

**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Concejo Municipal**

DECRETO EXENTO N° 812 /

RETIRO, 22 de Abril de 2010.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de Diciembre del 2009, que Aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2010.

2°.- Decreto Exento N° 2.868 de fecha 27 de Noviembre del 2009, que Aprueba el Presupuesto del área de Educación 2010.

3°.- Decreto de Hacienda N° 1.531, de fecha 16 de Diciembre del 2009, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias del sector Público para el año 2010.

4°.- Of. Ord. N° 203/232 de fecha 19 de abril del 2010, del Director Depto. Educación Municipal.

5°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 51° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 22 de abril de 2010.

6°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal anual 2010, por Aumento de ingresos y aumento de gastos según se indica:

INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	AUM \$	DISM \$
15					Saldo Inicial de Caja	197.087	
TOTAL INGRESOS.....M\$						197.087	

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	AUM \$	DISM \$
21	01	001	001		Sueldo Bases	15.000	
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia	10.000	
21	01	001	009	003	Bono Proporcional	3.000	
21	01	001	009	999	Otras Asig. Especiales	3.000	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	5.000	
21	02	001	001		Sueldo Bases	10.000	
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia	5.000	
21	02	001	009	003	Bono Proporcional	2.000	
21	02	001	009	999	Otras Asig. Especiales	2.000	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.000	

(DEX. N°812 de fecha 22.Abril.2010.)

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	AUM \$	DISM \$
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada	10.000	
21	03	004	001	Sueldos	10.000	
21	03	004	002	Aporte del Empleador	5.000	
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	3.000	
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	31.281	
21	03	999	001	Asignación Art. 1° Ley 19.464	1.000	
21	03	999	999	Otras	2.000	

22	01	001		Alimentos y Bebidas	5.000	
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	1.000	
22	04	001		Materiales de Oficina	1.500	
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7.000	
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	1.500	
22	04	009		Ins. Rep. y Acces. Computac.	4.500	
22	05	001		Electricidad	2.500	
22	05	002		Agua	2.000	
22	05	003		Gas	500	
22	05	005		Telefonía Fija	300	
22	05	007		Acceso a Internet	500	
22	06	007		Rep. De Equipos Inform.	500	
22	07	001		Servicios de Publicidad	500	
22	07	002		Servicios de Impresión	3.800	
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	506	
22	11	002		Cursos de Capacitación	10.000	

26	01			Devoluciones	4.200	
----	----	--	--	--------------	-------	--

29	04			Mobiliarios y Otros	5.000	
29	05	001		Maquina y Equipos de Oficina	6.000	
29	05	999		Otras	10.000	
29	06	001		Equipos Computacionales	10.000	
TOTAL GASTOS					M\$ 197.087	

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

TRIGIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/ CGG/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1) ✓
- Departamento de Administración y Finanzas (3)
- Dirección SECPLA (1)
- Dirección Depto. Educación Municipal (3)
- Depto. Control Interno (1)
- Archivo recuento SECMUN. Concejo (1) /